



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones



Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N°1150/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Agosto 21 de 2023.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°1735 Dirección Administración y Finanzas; el Decreto A. Exento N°269 de fecha 03.02.2023 que delega funciones en el Director de Desarrollo Comunitario; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°53 letra a); el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir servicios de cuatro almuerzos para Alcalde y Directores de servicios para reunión de trabajo y coordinación.
2.- Lo dispuesto en la Ley N°19.668 Artículo 53° letra a.
3.- La necesidad de regularizar administrativamente esta situación.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de almuerzos mencionado en considerando a nombre de: **Ester Ulloa Carter. Rut N°5.946.732-8.** Emitase orden de compra.
2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de \$75.000 (Setenta y cinco mil pesos), impuestos legal incluido.
3.- Impútese el gasto correspondiente a las cuentas N°2152201001 denominadas "Para Personas" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTHONY BERTUBIA RODRIGUEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

AUR/LPT/OFW/crc
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. Y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones.